



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA-PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2023 - GM/MDC

Calana, 15 de Febrero del 2023.

### VISTO:

El proveído N° 487 de Gerencia Municipal, de fecha 15 de febrero del 2023, el Memorándum N° 008-2023-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de febrero del 2023, La Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-GM/MDC de fecha 14 de febrero del 2023.



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 013-2023-GM/MDC de fecha 14 de febrero del 2023, se aprueba el expediente del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" con un plazo de ejecución de 30 días calendario y ejecución presupuestaria de S/ 60,625.91 (Sesenta Mil Seiscientos Veinticinco y 91/100 soles).



Que, mediante el Memorándum N° 008-2023-GIDU-MDC/TACNA de fecha 14 de febrero del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, hace de conocimiento a Gerencia Municipal, el apremio de designar al Responsable Técnico del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", mediante Acto Resolutivo; alcanzando la propuesta, para ejecutar dicha función, al Ing. Daniel Segundo Alave Contreras con CIP 96175.

Que, tratándose éste Plan de Mantenimiento, de necesidad pública, y de importancia para el Distrito de Calana, es que corresponde la designación del Responsable Técnico, para la ejecución del Plan de Mantenimiento.

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC, y con el visto bueno de Asesoría Jurídica.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. DANIEL SEGUNDO ALAVE CONTRERAS, con CIP N° 96175, como Responsable Técnico del Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SARDINELES EN LA AVENIDA CELESTINO VARGAS DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" Debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y la Gerencia de Administración y Finanzas, el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana conforme lo prescrito a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Lic. Adm. ROGER EDUARDO CHOCUE SALCEDO  
GERENTE MUNICIPAL

cc  
Alcalde  
CAI  
CAJ  
CAF  
SC  
CICU  
Interesada